

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO las Resoluciones de las siguientes unidades académicas: Avellaneda N°s. 5, 70, 72, 754, 774, 867, 870 y 873/2002; Buenos Aires N°s. 2775/2001, 310, 368, 371, 374, 376, 379, 381, 383, 385, 1033, 1420 y 2401/2002; Concepción del Uruguay N°s, 32, 38, 259, 264 y 295/2002; Córdoba N°s. 206, 207, 208, 218, 219, 220, 221, 409, 410, 415 y 1074/2002; Delta N°s. 204/2001, 42, 55 y 57/2002; General Pacheco N° 294/2002; La Plata N°s. 60, 73 y 140/2002; Mendoza N°s. 483, 486, 519, 683, 684, 687, 688, 690, 691, 692, 693, 695, 697, 699, 712, 713, 715, 717/2001, 42, 83, 145, 196, 200, 202 y 204/2002; Paraná N°s. 189, 191, 194/2001, 62 y 68/2002; Rafaela N° 11/2002; Rosario N°s. 323/2001, 179, 182, 188 y 716/2002; San Francisco N°s. 21, 79 y 167/2002; Santa Fe N° 97/2002, Tucumán N°s. 7, 117, 129, 185, 192, 198, 207 y 208/2002 y Villa María N° 55/2002, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las respectivas carreras por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario.

a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:

Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
48.167	FERREIRO, Jorge Ricar-	D.N.I. 13.436.537	Ingeniero Mecánico
	do		
48.168	FABIO, Leone Oscar	D.N.I. 12.485.066	Ingeniero Mecánico
48.169	CALCAGNO, Diego	D.N.I. 22.616.973	Ingeniero Mecánico
	Omar		
48.170	MOARES, Hernán Daniel	D.N.I. 22.884.292	Ingeniero Mecánico
48.171	CORTES RUIBAL, Jorge	D.N.I. 14.890.762	Ingeniero en Electrónica
	Daniel		